

14 En este numero es muy de advertir: Lo primero que dize la Santa: *Que la Virgen nuestra Señora rogava à su Hijo por esta Santa Reforma*: porque esta santa Reforma es hija destinada al amparo de la Virgen. Lo segundo: *Que San Iosef rogava tambien por ella*. Porque siendo de su Esposa, era preciso que rogasse por el dote, y los bienes de su Esposa. Lo tercero, que el dia que en el suelo se decretò que se deshiziesse; en el Cielo se decretò (quãto à la manifestacion exterior) que se hiziesse, y confirmasse esta celestial Reforma.

El dia que se decretò en el suelo que cayesse; se decretò en el Cielo se levantasse hasta el Cielo. Que poco importan los decretos, y sentencias de este mundo, quando està decretando lo contrario Dios! Que poco importan decretos de criaturas, quando decreta lo contrario el eterno Criador!

15 Lo quarto, que le dixo el Señor à la Santa: *Que acudiesse al Rey, que lo hallarian en todo como Padre*. Buena aprobacion es esta, no solo de el Señor Rey Felipe Segundo, que fue Padre de todo lo bueno, y santo, y promovió à la Religion con Fè tan ardiente, y constante, como es al mundo notorio; sino de todos los Señores Reyes sus sucesores, y de nuestro Religiosissimo, y pijsimo Monarca, que como Padre de sus Reynos, mucho mas que como Reyes, procuran su defensa, y su remedio, y alivio, quanto cabe el alivio en la defensa.

16 Lo quinto, que dize: *Que la Reforma Descalça desde aquel dia iria subiendo*. A donde Virgen Santa? A

donde sube, y subirà la Descalcez? Al Cielo, por las virtudes: à la corona, por las penas: à la gracia, por los meritos: y por la gracia, à la gloria.

Alegrese esta santa Descalcez, fundada en penitencia, y en lagrimas, con esta santissima profecia, que hemos visto executada. Vaya subiendo al gozar, por passos de el padecer: y espere que serà este subir, sin caer; y este caminar sin acabar. Porque de la manera que para explicar el Evangelista las lagrimas de San Pedro, dixo: *Capit fere, & flevit amarè*: Marc. 14. v. 72. Math. 26. v. 75. Començò à llorar sin cesar, y llorò amargamente sin parar: y no cessaron sus ojos de llorar, hasta que juntò las lagrimas con la gloria de el gozar, por el penar; assi aqui Santa Teresa dize: *Que subirà la Reforma desde entonces*; pero no dize, hasta quando ha de subir la Reforma: porque siempre ha de subir, por el padecer; y subir con padecer es subir sin caer: es vivir sin acabar. Juntará esta Sagrada Reforma estas penas temporales con aquellos gozos eternos, y mientras dure el mundo subirà, y merecerà, y crecerà, y llegará à gozar gustos eternos, la que està padeciendo por Dios estas penas temporales.

17 Luego en el numero sexto le ofrece medios à su remedio, en aquel trabajo. Porque Dios quiere que sude la humana naturaleza, para que vaya sobre esso obrando su gracia; aunque no podia sin la gracia, començar à obrar la naturaleza.

18 Acaba en el numero sexto, diciendo: *Que quedava buena, y gorda*. Buena, qualquiera podia creerlo, siendo

do tan altas, y excelentes sus virtudes; pero gorda, solo podia creerlo, quien sabia de su espiritu, que era su alegria, y su gozo, y su alimento el penar, y padecer por su Esposo; y que assi con padecer engordava.

Concluye su carta, diziendoles à sus Hijos, que negocien en tiempo de tanta tribulacion con el Excelentissimo Señor Duque de el Infantado. Lo qual advierten las Coronicas de esta Sagrada Religion, y nota su viridico Historiador: *Tom. 1. lib. 4. cap. 35. num. 5.* que en tiempos tan calamitosos tuvo su mayor refugio la Reforma de Santa Teresa en la Ilustrissima, y Excelentissima Casa de Mendoza.

Arrebatònos de fuerte el amor de la Santa en sus trabajos, que nos hemos

dilatado, y salido de la clausura en las Notas, y pasado, sino mucho; vn poquito de Nota à comento.

19 Este santo Religioso, à quien escribiò Santa Teresa, fue varon admirable en santidad, y de los primeros Fundadores de la Reforma Sagrada; y la prision de la Santa fue, quando, faliò decreto que se reduxesse à vna Celda la Santa, por el Capitulo General de Plasencia de Italia, estando la Santa en Sevilla, y se executò en Toledo. Pero recurriendo à su Santidad; y à su Magestad: y lo que es mas, decretando otra cosa Dios en el Cielo, de aquello que se decretò en el suelo; en vn instante se echò por el suelo lo decretado en el suelo, contra aquello que se decretò en el Cielo,

## CARTA XXVIII.

AL PADRE FRAY AMBROSIO MARIANO DE  
San Benito, Carmelita  
Descalço.

JESVS, MARIA:

1 LA gracia de el Espiritu Santo sea con V. Reverencia. Bien parecè que no tiene V. R. entendido lo que devo, y quiero al Padre Olea, pues en negocios, que aya tratado, ò trate su merced, me escribe V. R. Yà creo sabe que no soy desagradecida; y assi le digo, que si en este negocio me fuera perder descanso, y salud, que yà estuviera concluido; mas quando ay cosa de conciencia en ello, no basta amistad, porque devo mas à Dios que à nadie.

2 Pluguiera à Dios que fuera sala de dote, que yà sabe V. R. (y sino informese de ello) las muchas, que ay en estos Monasterios sin ninguno; quanto mas que le tiene bueno, que le dan quinientos ducados, con que puede ser Mon-

ja en

ja en qualquier monasterio. Como mi Padre Olea no conoce las Monjas de estas casas, no me espanto este incredulo; yo que se que son siervas de Dios, y conozco la limpieza de sus almas, no creere jamas, que ellas han de quitar a ninguna el habito, no aviendo muchas causas: porque se el escrupulo, que suelen tener en esto; y cosa en que assi se determinan, deve de aver mucha: y como somos pocas, la inquietud que hazen quando no son para la Religion, es de fuerza, que a vna ruin conciencia se le hiziera escrupulo pretender esto; quanto mas a quien desea no descontentar en nada a nuestro Señor. V. R. me diga, sino le dan los votos, como puedo yo hazerles tomar vna Monja por fuerza, (como no se las dan) ni ningun Prelado?

3 Y no piense V. R. que le va al Padre Olea nada; que me ha escrito, que no tiene mas con ella, que con vno que passa por la calle; sino que mis pecados le han puesto tanta caridad en cosa que no se puede hazer, ni yo le puedo servir, y me ha dado harta pena. Y cierto, aunque pudiera ser, a ella no se la hazen, en quedar con quien no la quiere. Yo he hecho en este caso mas de lo que era razon; que se la hago tener otro año, harto contra su voluntad, para que se prueve mas, y por si quando yo fuere a Salamanca, voy por alli, informarme mejor de todo. Esto es por servir al Padre Olea, y porque mas se satisfaga; que bien veo, que no mientan las Monjas, que aun en cosas muy livianas sabe V. R. quan ageno es de estas Hermanas esto.

4 Y que no es cosa nueva irse Monjas de estas casas? que es muy ordinario, y ninguna cosa pierde en dezir, que no tuvo salud para llevar este rigor; ni he visto ninguna, que valga menos por esto. Escarmintada de esto, he de mirar mucho lo que hago de aqui adelante; y assi no se tomara la de el señor Nicolao, aunque V. R. mas le contente; porque estoy informada por otra parte, y no quiero, por hazer servicio a mis señores, y amigos, tomar enemistad.

5 Extraña cosa es, que diga V. R. que para que se hablava en ello? De esta manera no se tomara Monja. Porque deseava servirle, y me dieron otra relacion de lo que despues he sabido: y yo se que el señor Nicolao quiere mas el bien de estas casas, que de vn particular: y assi estava allanado en esto.

6 V. R. no trate mas de ello, por amor de Dios, que buen dote le dan, que puede entrar en otra parte, y no entre donde, para ser tan pocas, avian de ser bien escogidas. Y si hasta aqui no ha avido tanto estremo en esto con alguna, aunque son bien contadas; hanos ido tan mal, que le avra de aqui adelante. Y no nos ponga con el señor Nicolao en el desassosiego, que sera tornarla a echar.

7 En gracia me ha caido el dezir V. R. que en viendola la conocerá. No somos tan faciles de conocer las mugeres; que muchos años las confiesan, y despues ellos mismos se espantan de lo poco que han entendido: y es porque ni aun ellas no se entienden para dezir sus faltas: y ellos juzgan por lo que les dicen. Mi Padre, quando quisiere que le sirvamos en estas Casas, denos buenos talen-

tos,

tos, y verà como no nos desconcertarèmos por el dote; quando esto no ay, no puedo hazer servicio en nada.

8 Sepa V. R. que yo tenia por facil tener assi vna casa, o donde se aposentaran los Frayles, y no me parecia mucho, sin ser Monasterio, que les dieran licencia para dezir Misa, como la dan en casa de vn Cavallero seglar; y assi lo embie a dezir a nuestro Padre. El me dixo, que no convenia: porque era dañar el negocio: y pareceme, que acertò bien. Y V. R. sabiendo su voluntad, no avia de determinarse a estar tantos, y como si tuvieran la licencia adereçan la Iglesia, que me ha hecho reir. Aun casa no comprava yo, ha tenerla de el Ordinario. En Sevilla, que no hize esto, ya vè lo que costò. Yo dixè a V. R. harto, que hasta tener letra de el Señor Nuncio en que diese licencia, que no se haria nada.

9 Quando Don Geronimo, me dixo que venia a rogarlo a los Padres, me quedè espantada: y por no parecerme a Vs. Reverencias en fiar tanto de ellos (a lo menos aora) no estoy en hablar a Valdemoro: que tengo sospecha, que amistad para hazernos bien, no la ternà; sino para ver si coge algo de que avisar a sus amigos: y esta misma querria tuvièsse V. R. y no se fiase de el, ni por tales amigos quiera hazer esse negocio. Dexè a cuyo es (que es Dios) que su Magestad lo harà a su tiempo, y no se dè tanta prisa; que esso basta a estragarlo.

10 Sepa V. R. que Don Diego Mexia es muy buen Cavallero, y que el harà lo que dize: y pues que se determina a dezirlo, entendido deve de tener de su primo que lo harà: y crea, que lo que no hiziere por el, que no lo harà por su Tia; ni ay para que la escribir, ni a ninguna persona, que son muy Primos, y el deudo, y amistad de Don Diego Mexia es mucho de estimar. Y tambien es buena señal dezir al Arcediano, que el daria la relacion por nosotras: porque sino lo pensara hazer bien, no se encargara de esto. El negocio està aora en buenos terminos, V. R. no lo bulla aora mas; que antes sera peor. Veamos que haze Don Diego, y el Arcediano.

11 Yo procurarè por acà entender si ay quien se lo ruegue: y si el Dean puede algo, Doña Luisa lo harà con el todo. Esto ha sido harto a mi gusto, y hazeme mas creer, que se sirve mucho Dios de esta Fundacion; y assi ni lo vno, ni lo otro ha estado en manos de nosotras. Harto bien es que tengan casa, que tarde, o temprano avrèmos la licencia. A averla dado el Señor Nuncio, ya estuviera acabado. Pl. que a nuestro Señor de darle la salud, que avemos menester. Yo le digo, que el Tostado, no està nada desconfiado, ni yo segura de que començara de hazer por el, quien lo començò.

12 En esto de Salamanca, el Padre Fray Juan de Jesus està tal con sus quarantanas, que no se que pueda hazer, ni V. R. se declara en lo que han de aprovechar. De lo que toca al Colegio de alli, començarèmos de lo que haze al caso, que es, que el Señor Nuncio dè licencia, y con esta que huviesse dado, ya estaria hecho: porque si los principios se yerran, todo va errado. Lo que el Obispo pide,

pide, à mi parecer, es (como ha sabido que el Señor Juan Diaz està à de la manera que està) quien allà pueda hazer otro tanto. Y no sè yo si se sufre en nuestra profession estar por Vicarios: no me parece conveniente, ni que haràn al caso dos meses, quando esto fuesse, sino para dexar al Obispo enojado. Ni sè como saldràn con esse gobierno esos Padres; que querràn quizá que lleven mucha perfeccion, y para essa gente no conviene, ni sè si el Obispo gustará de Frayles.

13 Yo digo à V. R. que ay mas que hazer de lo que piensa: y que por donde pensamos ganar, quizá perderemos. Ni me parece para autoridad de nuestra Orden, que entren con esse officio de Vicarios (que no los quiere para otra cosa) gente que quando les viesse, los avian de mirar como Hermitaños contemplativos, y no de aqui para alli con mugeres semejantes; que fuera de sacralas de su mal vivir, no sè si parecerà bien. Pongo los inconvenientes, porque allà los miren, y hagan Vs. Reverencias lo que les pareciere; que yo me rindo, y acertaràn mejor. Leanlos al Señor Licenciado Padilla, y al Señor Juan Diaz, que yo no sè mas que esto que digo. La licencia del Obispo siempre estará cierta. Sin esso no estoy tampoco muy confiada de ser gran negociador el Señor Don Teutonio: de que tiene gran voluntad, si; posibilidad, poca.

14 Yo aguardava à estar allà para bullir esse negocio; que soy vna gran baratona (sino digalò mi amigo Valdemoro) porque no querria que se dexasse de hazer por no acertar en los terminos: que aquella casa es lo que mucho he deseado, y essa quitar, hasta que aya mas comodidad (de la vezindad Real me he holgado) porque por ninguna manera hallo que se pueda salir bien. Harto mejor es en Malagona, mal por mal; que Doña Luisa tiene gran gana, y harà buenas comodidades andando el tiempo, y ay muchos Lugares grandes à la redonda: yo entiendo no les faltará de comer. Y porque llevasse algun color el quitar de essotra casa, la pueden passar alli: y aora no entienden que se dexa de el todo, sino que hasta tener hecha casa: porque parece poca autoridad hecha vn dia, y quitalla otro.

15 La Carta para Don Diego Mexia dià Don Geronimo, y èl se la devió de embiar con otra que embiava para el Conde de Olivares. Yo le tornarè à escribir quando vea que es menester: no le dexa V. R. olvidar. Y otra vez digo, que si èl dixo que lo daría llano; que lo tratò con el Arcediano, y que lo tiene por hecho, que es hombre de verdad.

16 Aora me ha escrito por vna Monja, que plugiera Dios tuvieran las que dexamos las partes que ella, que no las dexara de tomar. Su Madre de el Padre Visitador se ha informado de ella. Aora diziendo esto, me parece serà bien, en achaque de dezir algo à D. Diego de esta Monja, hablarle de essotro negocio, y tornarfele à encargar, y assi lo harè. Mande V. R. darle essa Carta, y quede con Dios, que bien me he alargado, como sino tuviera otra cosa en que entender. Al Padre Prior no escribo, por tener aora otras muchas cartas, y porque esta

esta puede tener su Paternidad por suya. A mi Padre Padilla muchas encomiendas. Harto alabo à nuestro Señor de que tiene salud. Su Magestad sea con V. R. siempre. Yo Procuraré la cedula, aunque sepa hablar à Valdemoro, que no lo puedo mas encarecer, porque cosa no creo que harà por nosotros. Es oy dia de las Virgines.

Indigna Sierra de V. P.

Teresa de IESVS:

17 Otras cartas me han dado oy de V. R. antes que viniessse Diego. Con el primero embie V. R. essa carta à nuestro Padre, que es para vnas licencias. Ninguna cosa le escribo de los negocios: por esso no se lo dexa V. R. de escribir.

18 Porque vea si son para mas mis Monjas, que Vs. Reverencias, le embio esse pedaço de carta de la Priora de Veas Ana de Jesus. Mire si ha buscado buena casa à los de la Peñuela? En forma me ha hecho gran placer. Ausadas que no le acabaran Vs. Reverencias tan presto. Han recibido vna Monja, que vale su dote siete mil ducados. Otras dos están para entrar con otro tanto. Y vna muger muy principal tienen yà recibida, sobrina de el Conde de Tendilla; que valen mas las cosas de plata, que yà ha embiado de candeleros, vinageras; y otras muchas cosas, relicario, Cruz de cristal: seria largo de dezir las cosas, que ha embiado. Y aora se les levanta vn pleito; como verà en essas cartas. Mire V. R. lo que se puede hazer, que con hablar à esse Don Antonio, seria lo que hiziesse al caso; y dezir quan altas están las rexas, y que à nosotras nos va mas; que à ellos no les dan pesadumbre. En fin vea lo que se puede hazer. Su Magestad sea con Vuestra Reverencia siempre.

NOTAS.

1 Esta Carta, sobre ser muy discreta, y llena de la gracia, con que la Santa lo saçonava todo, es vtilissima: porque tiene estremados documentos de gobierno. Y respeto de que he cobrado miedo à el alargarme en las Notas (como sino pu-

dieran dexar de leerme, con que pudiera cessar mi recelo) me ceñirè en esta lo mas que sea possible.

2 El Padre Mariano, à quien se endereça la carta, fue de los primeros Fundadores Descalços, muy espiritual, y entendido, y de quien despues se

se valió el Señor Rey Felipe Segundo para diversas materias de su servicio.

3 Parece que le pedía con sobrada instancia, instado de el Padre Olea (que segun he entendido, fue vn Religioso de la Sagrada Compañia) que hiziesse la Santa que professassen vna Novicia, que à las Monjas de vno de sus Conventos no pareció à proposito: y de mas de veinte maneras le despide à este Padre la Santa, y todas ellas con grandissima gracia al dezirlo; pero con grande valor al negarlo.

4 Lo primero, con que no lo puede hazer en conciencia. Y sobre este principio sobran todos los discursos; y toda via dió la Santa, no al negocio, sino à la quietud, y sosiego de este Padre, lo q̄ no se devia à la intercession.

5 Lo segundo, porque como puede quitar la libertad à las Religiosas, si ellas no la quieren recibir? Y tienen razon: porque todo el año están las pobres sujetas; y solo el dia que votan Priora, ò reciben vna Novicia, tienen libertad. Pues no es cosa sensible, y terrible, quitarles vna Prelada este dia solo que tienen de libertad? Y aun entonces no la tienen las pobres para todo, sino para aquel solo negocio.

6 Lo tercero, porque à las Monjas causa grandissima inquietud tener en su compañia la que conviene, y mas siendo tan pocas. Porque si fueran muchas, era mas tolerable. Como si dixera la Santa: Pocas, y mal avenidas, quien lo puede su rir?

7 Lo quarto, ni à la Novicia le estava bien entrar sin gusto de todas las Religiosas: porque entrar donde no la querian, aunque sea entre santas

le ha de ser muy pesado: porque al fin son santas, que no quieren aquello; y aun el que es mas santo, no obra bien al gusto de el proximo; en lo que no quiere. Tan dificultoso es vencer el proprio dictamen, y mas quando no se tiene por conveniente.

8 Lo quinto, porque ni al Padre Olea le importava cosa esto; sino que los grandes pecados de la Santa le avian puesto tanta caridad con esta Novicia. Con q̄ explica discretissimamente, quan pesada es la caridad imperfecta, que quiere desterrar la perfecta caridad; la qual consiste en la conservacion de el comun, y que no lo atropelle vn arroj de el particular.

9 Lo sexto, quando se salga la Novicia, no pierde tanto, como no saliendo: porque estando allí con desagrado, puede perder el alma, y el cuerpo; y saliendo con color de enfermedades, no perdía ni aun el honor; y es terrible cosa aventurar aquella sin arriesgar este.

10 Lo septimo, dexasse, sino vencer, por lo menos rogar, para suspender la Novicia: aunque dize, que sabe que no mienten sus Monjas en lo que dicen de ella; pero que la detendrán en el Convento, hasta que pafse la Santa à Salamanca: dificultandole, y disuadiendole siempre de la empresa, porque lo desea desengañado, en materia que desde el principio la tuvo por escrupulosa. Y que no saben mentir sus Monjas, no solo lo sabe la Santa, sino yo, y todo el mundo; porque quien sirve con tal perfeccion à la eterna verdad, como sabrà pronunciar por sus labios mentiras?

Lo

11 Lo octavo, para prevenir con esta repulsa otra intercession; y que cada momento no tomasse à su cargo este Padre la profession de las Novicias de la Orden, le dize, queda escarmentada la Santa para no recibir otra sin grande especulacion. Y à algunas replicas, que le hazia el Padre, le responde con este sentimiento, y le pide que no trate mas de ello.

12 Lo nono, dize discretamente en el numero septimo: *No somos tan faciles de conocer las mugeres, como le parece à Vuestra Reverencia.* O que bien que las conocia la Santa! mucho mejor que ellas se conocen à si mismas. Buen documento es este, y grande luz para que los Padres no se arrojen luego à pensar que conocen à las Madres, ni à las Hijas, ni su espíritu, ni su condicion; sino que anden siempre, como el buen piloto, con la sonda en la mano, esto es, con fuerza reservada: de tal manera pensando que las conocen: que tambien estén recelando, que puede ser que no las conozcan. Y para todo genero de Padres de espíritu es buena esta maxima.

13 Lo dezimo, concluye con vn dictamen excelente de gobierno, diciendo. *Mi Padre, quando quisere que le sirvamos en estas casas, denos buenos talentos, y verá que no nos desconcertamos por el dote; quando esto no ay, no puedo hazer servicio en nada. Como si dixera: Novicia, que trae à casa dinero, y no trae talento, ni entendimiento, ni virtud, ni humildad, no es Monja, sino dinero: y no buscamos dinero, sino Religiosa. Con el dinero no hemos de tratar, ni contratar, solo ha de*

*ser para nuestro sustento; con la Monja hemos de tratar, y comunicar: à esta hemos menester con talento. El dinero luego se gasta; y la Monja sin talento se nos queda en casa. El Convento de Descalços no recibe Monjas con dinero; sino recibe el dote, si le dan buenas Monjas: y sino trae talento, no quiere, ni dote, ni Monjas donde no ay talento, virtud, y quietud: porque sin ella nada importa el dinero.*

Esta maxima de Santa Teresa es utilissima, y santissima; no solo para los desposorios espirituales de Monjas, de que habla la Santa, sino aun para los Sacramentales de los seglares. Porque sino tiene talento, y juicio la desposada, aunque trayga cinquenta mil ducados de dote, dentro de quatro años, con su mal juicio, y poca virtud, gastarán todo el dote, y se quedará el pobre marido en casa con muger sin juicio, y sin dote.

14 En el numero octavo le advierte à este Padre, quan intempestivamente procurava adelantar en Madrid (segun se colige de el contexto) la Fundacion de Religiosos, antes de tener la licencia: enseñando, que en semejantes ocasiones, el camino real es conseguirla primero de los Superiores; y que lo demás es hazer, y deshazer, ó batallar.

15 En el numero siguiente dize à este Padre, que no se fie tan presto de los que hasta allí no tenia por confidentes. En todo era esta Virgen, prudente. Porque no es sauidad el dexarse engañar, antes lo es muy grande obrar con el juicio presupositivo, recatandose de quien puede engañarnos.

La

16 La que desconfiava de los vnos en el numero antecedente, en el siguiente confiava de los otros: porque era raro su conocimiento de las condiciones, y sugetos. Y dize con gran gracia al Padre Mariano: *V. R. no lo bulla mas, que antes serà peor.* Devia ser el Padre algo fervoroso, como parece por esta carta, y tiravale de las riendas la admirable discrecion de la Santa.

17 En el numero siguiente profi- gue la misma materia con gran discrecion, desconfiando en vnos, y confiando en otros: Y luego en el duodezimo trata de la Fundacion de el Religiosissimo Colegio de Salamanca, exemplo de aquella Vniversidad, y de vna proposicion, que avia hecho el Señor Obispo de Salamanca, de que fuesen Vicarios aquellos Padres primeros, de vn Convento de Recogidas, de que cuydava vn Sacerdote, llamado Juan Diaz, que como dize la Santa en este numero, estava detenida en Madrid: y ellos parece que se inclinavan à abra- carlo, para poner el pie en aquella Ciudad, y hazer de passò esse servicio à Dios. No aprueba el modo la Santa, aunque como dize en el numero dezi- mo quarto, deseava mucho esta Fun- dacion, y con razones harto discretas se opono al intento, pareciendole muy contrario à su vocacion andar reco- giendo mugeres de mala vida en la vida activa, los que todo su exercicio devian poner en entregarse con la abstraccion à la contemplativa.

De el Señor D. Teutonio de Bran- gança, que como consta de la carta se- gunda, sollicitava esta Fundacion, y no devia de estar muy acomodado, dize

discretamente la Santa, *Sin esso no es- toy tampoco muy confiada de ser gran negociador el Señor Don Teutonio: de que tiene gran voluntad si, posibilidad poca. Como si dixera: Negociador con mucha voluntad, y poca posibilidad, no es bastante para nuestra Fundacion.*

19 Dize en el numero siguiente, *Que se holgàra de hallarse alli, para bullir este negocio: porque es vna gran baratonà.* Devia de ser frase de aquel tiempo, para significar vna persona, que haze à poca costa las cosas. Y tenia razon la Santa de llamarse assi: por- que todo lo conseguia à costa propria, y no agena; con su espiritu, sudor, ora- cion, y trabajo.

20 Añade al fin deste numero: *Porque parece poca autoridad, hecha un dia la Fundacion: y quitalla à otro.* Dos, ò tres vezes habla la Santa de la auto- ridad, en esta carta, y muchas en otras: y llama autoridad al credito de pru- dencia, y constancia en las resolucio- nes: y essa no se compadece con la va- riedad de hazer, y deshazer, porque de- sacredita mucho las acciones, las per- sonas, y las resoluciones.

21 Hasta el numero dezimosépti- mo discurre en negocios. Pero en el vltimo, como quien despierta à los Hi- jos, con la maña, y prudencia de las Hijas, le escribe, que lea la carta de la Madre Ana de Jesus, y verà quanto mejor les negociò casa à los Religio- sos de la Pañuela, que los mismos Re- vnosligiosos: con que anima à los con el fervor, y buena maña de las otras.

(\*†\*)

CAR-

CARTA A SU HERMANO, Y PERSONAS PARTICULARES.

CARTA XXIX.

AL SEÑOR LORENZO DE CEPEDA, Y AHUMADA,  
hermano de la Santa.

Primera.

J E S U S.

1 **S**Ea el Espiritu Santo siempre con V. m. Amen. Y paguele el cuydado que ha tenido de socorrer à todos, y con tanta diligencia. Espero en la Magestad de Dios, que ha de ganar V. m. mucho delante de él; porque es assi cierto, que à todos los que V. m. embia dineros, les vino à tan buen tiempo, que para mi ha sido harta consolacion. Y creo que fue movimiento de Dios el que V. m. ha tenido, para embiarme tantos: porque para vna Monje- la, como yo, que yà tengo por honra (gloria Dios) andar remendada, basta- van los que avian traído Juan, Pedro de Espinosa, y Varona (creo se llama el otro Mercader) para salir de necesidad por algunos años.

2 Mas como yà tengo escrito à V. m. bien largo, por muchas razones, y causas, de que yo no he podido huir, por ser inspiraciones de Dios, de suerte, que no son para en carta: solo digo, que à personas santas, y letradas les pare- ce estoy obligada à no ser cobarde; sino poner lo que pudiere en esta obra: que es hazer vn Monasterio, en donde ha de aver solas treze, sin poder crecer el numero con grandissimo encerramiento, assi de nunca salir; como de no ver sino con velo delante de el rostro, fundadas en oracion, y mortificacion, como à V. m. mas largo tengo escrito, y escribirè con Antonio Moran, quando se yaya.

3 Favoreceme esta señora Doña Guiomar, que escribe à V. m. Fue mu- ger de Francisco de Avila, de los de la Sobralejo, si V. m. se acuerda. Ha nueve años que murió su marido, que tenia vn cuento de renta: ella por si tiene vn Mayorazgo sin el de su marido: y aunque quedò de veinte y cinco años, no se ha casado, sino dadose mucho à Dios. Es espiritual harto. Ha mas de qua- tro que tenemos mas estrecha amistad, que puedo tener con vna hermana. Y aunque me ayuda, porque da mucha parte de la renta; por aora està sin dine- ros: y quanto toca à hazer, y comprar la casa, hagalo yo con el favor de Dios. Hanne dado dos dotes, antes que sea; y tengola comprada, aunque secreta-

L

mente: